



///Plata, **17 DIC. 2020**

VISTO la propuesta de convocatoria efectuada oportunamente por el Liceo "Víctor Mercante", a efectos de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, dos (2) horas cátedra de "Física" de 2° año de la Educación Secundaria Básica de dicho Establecimiento y

CONSIDERANDO:

que con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por COVID-19 que diera origen al dictado de la Resolución N° 667 del 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias se ordenaron, en consonancia con las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, medidas que vienen acompañando las políticas públicas, en el marco de la actual crisis sanitaria;

que con fecha 17 de marzo del año en curso, por Resolución N° 797/20, se suspendieron mientras dure la situación excepcional regulada por Resolución N° 667/20, los plazos e inscripciones a concursos;

que en virtud de lo señalado, las presentes actuaciones no continuaron con su respectiva tramitación, con lo cual dicha convocatoria quedó sin resolverse;

que resulta necesario, dado el actual contexto, impulsar la continuidad del presente expediente, en forma digital, estableciendo nuevas pautas para la inscripción y sustanciación del concurso, mientras dure la mencionada emergencia sanitaria;

que oportunamente y conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279, el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, recientemente dicho Cuerpo aprobó un Protocolo y una nueva fecha para la inscripción a los respectivos concursos,

que es necesario dictar este acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, dos (2) horas cátedra de "Física" de 2° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante".

///



///

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 17 de febrero y el 18 de marzo de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza n° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Cecilia VON REICHENBACH.

Suplente:

Carlos GARCÍA CANAL.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Cristina WAINMAIER.

Suplente:

Florencia CABANA.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Rosalía Irene ATTILI.

Suplente:

Claudia ODERIZ.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Anabella TAICH.

Suplente:

Hugo Sebastián ORELLANA.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Noelia VASQUEZ.

Suplente:

Kelin Arlena TAPIA VILLAROEL.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente. Dejándose constancia que, en cuanto a la modalidad de oposición en esta instancia, deberá tenerse presente el Protocolo que también integra esta Resolución.

///



///

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán presentarse metodizados, conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente resolución y que, asimismo, estará a disposición de los aspirantes en la página web del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en la página web de dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 4291 del registro pertinente.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al citado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza n° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos al Liceo "Víctor Mercante".

RESOLUCIÓN N° 4291

D.G.O.
SS.

TAUBER
Fernand
o Alfredo
Firmado digitalmente por
TAUBER
Fernando Alfredo
Fecha: 2020.12.17
09:55:43 -03'00'

Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

VIGUERA
Anibal
Omar
Firmado digitalmente por
VIGUERA Anibal
Omar
Fecha: 2020.12.17
08:46:43 -03'00'

Dr. **ANÍBAL OMAR VIGUERA**
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Llamado a concursos docentes Sistema de Pregrado- 2020

Marco normativo ORDENANZA N° 279/09: "Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios dependientes de la Universidad Nacional de la Plata".

Protocolo para la inscripción y sustanciación de los concursos.

El presente protocolo estará vigente mientras dure la actual situación de emergencia sanitaria.

I. Inscripción a concursos

Las inscripciones se realizarán de manera digital adjuntando las presentaciones correspondientes en formato PDF (oportunamente se indicará la forma en que deberán enviarlos y se publicará en las páginas web de las escuelas y colegios, como así también en el portal de la UNLP).

Requisitos para la inscripción:

1-Solicitud de inscripción en el concurso. El correo electrónico que conste en dicha solicitud, actuará como domicilio electrónico constituido con los alcances establecidos en los artículos 20 a 23 inclusive de la Ordenanza N° 101. En el caso que los/as aspirantes sean docentes de esta Universidad, deberán usar la cuenta de email institucional de su pertenencia. Los/as aspirantes que no sean docentes de la UNLP deberán usar un correo electrónico (**Que no podrá ser cuenta de HOTMAIL**).

2-Foto del DNI: anverso y reverso.

3-Foto del título habilitante: anverso y reverso.¹

4-Nómina de datos y antecedentes (Currículum Vitae normalizado).

¹ Importante: Para aspirantes que no tengan título de grado universitario (Art. 27º, Ord. N° 279/09): deberán agregar a los requisitos de inscripción una nota de solicitud de "especial preparación". Dicha nota (ver modelo) se realizará en archivo Word. Luego se imprimirá, firmará y pasará a un archivo PDF. El colegio o escuela formará expediente para su presentación ante el Cemyp, quien determinará si se acepta o no la petición.

5- La documentación probatoria que avale los títulos y antecedentes invocados en un único archivo PDF o en archivo comprimido. En la planilla de inscripción se hará constar la cantidad de páginas que conforman la misma. El/la aspirante deberá reservar dicha documentación en papel, en caso de que el colegio lo solicite. Si hubiera discrepancia entre lo presentado electrónicamente y el papel, sólo se tendrá por válido lo que se envió electrónicamente, siempre y cuando tenga su correlato en papel.

6-Propuesta Pedagógica: se enviará en archivo BFA (Blockchain Federal Argentina). El día de la sustanciación del concurso se compartirá para su lectura con los miembros del jurado correspondiente.

Confirmación de inscripciones y pedido de vista de antecedentes

-Las inscripciones serán confirmadas por medio del correo electrónico de cada colegio o escuela, en el cual se establecerá la fecha de recepción (que determinará la fecha de inscripción) y la cantidad de páginas entregadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

-Los pedidos de vista (art.13° de la Ord. 279/09) también serán digitales y en el caso que alguna o algún inscripto/a lo solicite, se enviará el enlace donde se encuentra toda la documentación de la tramitación del concurso, que estará ordenada de la manera en la que irá en el expediente una vez finalizada la situación de emergencia, e impresa la documentación. Tanto la solicitud del pedido de vista y las eventuales impugnaciones y recusaciones (art.14° y 15° de la Ord. 279/09) se presentarán en formato PDF firmado, desde el mail constituido electrónicamente en la presentación, a la cuenta de email de Mesa de Entradas de cada escuela o colegio.

II. Sustanciación de los concursos

De acuerdo con la situación sanitaria que se atravesase al momento de la sustanciación de los concursos, la misma se llevará a cabo de manera virtual o presencial. Para lo cual se establecen las siguientes consideraciones:

Modo virtual

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará de manera electrónica 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se realizará a través de alguna plataforma que permita grabar y guardar el acto (zoom, meet, conferencias.cespi, etc). Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo y el enlace para acceder al acto. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Modo presencial

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, en la Dirección de Concursos-Prosecretaría de Asuntos Académicos y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Tanto en el modo virtual como presencial:

-Los temas a sortear son 3 (tres) de los 6 (seis) que presenta el conjunto de profesores que integran el jurado.

-Los/as concursantes elegirán 1 (uno) de los 3 (tres) temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otras/os aspirantes, y consistirá en desarrollar una clase que no podrá ser menor a 30 (treinta) minutos ni mayor a 45 (cuarenta y cinco) minutos.

-Para los casos en que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado.

-Para los casos en que no se dé clase de oposición (cargos de Preceptor, Ayudantes de Departamento y Profesional de Equipo de Orientación) y que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado. También se considerará la posibilidad de que la distribución de los/as aspirantes podrá hacerse por estricto orden alfabético.

- En caso de decidir no presentarse a la sustanciación del concurso y con una antelación no menor a 24 hs del día establecido, los/as aspirantes deberán dar aviso enviando un mail a la siguiente dirección: concursos.colegios@presi.unlp.edu.ar

Clase de oposición y entrevista modo virtual

-La clase de oposición y la entrevista, se llevará adelante de manera virtual. Se enviará a el/la los/as aspirante/s un enlace para su acceso con una anticipación no menor a 24 hs. del comienzo de la clase. Antes de empezar, el/la los/as postulante/s y los miembros del jurado, deberán acreditar su identidad mediante presentación del DNI frente a la cámara y pronunciación de su nombre completo y su calidad de postulante o jurado (titular/suplente y claustro).

-Todas las clases de oposición y la entrevista serán presenciadas y grabadas por personal administrativo de los colegios y/o miembros de la Dirección de Concursos de Pregrado. Serán guardadas, y si algún miembro del jurado viera interrumpida la transmisión, podrá escucharla con posterioridad, siempre que haya estado en el momento de inicio y haya establecido su identidad en el momento de la apertura. En esta situación la clase continuará mientras permanezcan conectados/as al menos tres miembros del jurado.

-Si el/la disertante perdiera su conexión, el jurado deberá esperar al menos una hora para continuar el acto; pasado este tiempo, deberá fijar nuevos temas y nueva fecha de sorteo y de exposición.

Clase de oposición y entrevista modo presencial

-La clase de oposición y la entrevista, se desarrollará en cada colegio y o escuelas. Los aspirantes concurrirán en el horario comunicado por correo electrónico. Los colegios y o escuelas dispondrán los requisitos sanitarios y de cuidado que indican los protocolos generales aprobados, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de quienes participen en las instancias de concursos.



Departamento: **Ciencias Exactas y Naturales**

Sección: **Física**

Asignatura: **Física**

Nivel: **2° año**

Duración del curso: **anual**

Carga horaria: **2 hs cátedra semanales**

I. FUNDAMENTACIÓN

Compartimos la idea de que el conocimiento de la ciencia Física debe iniciarse teniendo en cuenta que existen en los alumnos preconceptos y significados acerca de la realidad física que perciben y que éstos muchas veces no coinciden con los que construyó en su evolución el conocimiento científico.

"La enseñanza se consume cuando el significado del material que el alumno elabora es el significado que el profesor pretende que ese material tenga para el alumno" (Gowin, 1996).

Aprender es según Gowin "compartir códigos y significados" es en esta línea nuestra intención lograr una representación compartida de ideas relacionadas con el espacio que nos rodea y los fenómenos físicos que en él observamos.

Introducimos en el aprendizaje de la Física implica el desafío de lograr que los alumnos construyan una representación común de significados acerca de los conceptos que ya están en su estructura cognitiva y que deben modelarse, enriquecerse y diferenciarse, para iniciar la comprensión de esta ciencia.

Para iniciar el estudio de la ciencia Física consideramos conveniente elegir los conceptos físicos básicos y más cercanos al mundo concreto del alumno. Las primeras observaciones del medio que lo rodea lo llevan a aceptar la presencia de fuerzas y a reconocer que los cambios que éstas pueden causar en los cuerpos también dependen de sus masas. Al vincular ambos conceptos el alumno descubre el significado científico de la fuerza peso.

Conocer la evolución que han tenido estos conceptos básicos de la Física a través de la historia del pensamiento favorece la aparición de los conceptos intuitivos y permite lograr en los alumnos una reconstrucción de los conceptos hasta llegar a los que actualmente sostiene el conocimiento científico de esta ciencia. Por esta razón se trabaja con lecturas sobre el pensamiento de Aristóteles, el de Galileo y el de Newton y se analizan los principios relacionados con estos conceptos.

La relación entre las magnitudes: masa, fuerza y peso se profundiza cuando se estudian las condiciones de equilibrio. Así, abordamos las representaciones simbólicas, numéricas y gráficas, dando inicio a la presentación del lenguaje propio de la ciencia Física. La experimentación tendrá como eje tan solo la observación y la cuantificación de las magnitudes mencionadas.

II. OBJETIVOS

- Resignificar los conceptos de: masa, fuerza y peso.
- Conocer las unidades de medida de masa, fuerza y peso.
- Aprender a medir con instrumentos adecuados.
- Comprender la relación entre masa, fuerza y peso.
- Interpretar el principio de inercia y las leyes de Newton.
- Representar fuerzas simbólicamente y gráficamente.
- Aplicar fórmulas.
- Validar procedimientos y resultados.
- Resolver situaciones problemáticas sencillas.
- Interpretar y aplicar el lenguaje científico.
- Participar activamente en instancias individuales y grupales.
- Valorar la opinión propia y de sus pares.

III. CONTENIDOS

Unidad 1

La medida. Magnitudes: identificación y clasificación en escalares y vectoriales.

Unidad 2

Una aproximación a la definición de fuerza. Fuerzas por contacto y a distancia, fuerza peso, roce y normal. Concepto de campo gravitatorio terrestre. Diferencia entre peso y masa. Concepto de Resultante de fuerzas en sistemas colineales. Uso de escalas.

Unidad 3

Peso específico y densidad. Presión en sólidos y fluidos. Reconocimiento de las magnitudes que intervienen para su determinación. Unidades de medida. Teorema fundamental de la Hidrostática. Principio de Pascal: análisis y aplicaciones del mismo a dispositivos cuyo principio de funcionamiento se basan en él.

Unidad 4

Flotación: reconocimiento de las distintas magnitudes que determinan la flotación de un cuerpo. Principio de Arquímedes: deducción de las variables que intervienen en la determinación del empuje.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se aplican técnicas de indagación, discusión, lecturas comprensivas, expositivas y experimentales.

Se realizan actividades de observación, análisis y aplicación a partir de trabajos experimentales y /o prácticos.

Se resuelven situaciones problemáticas sencillas

V. EVALUACIÓN

Se procederá a un proceso de evaluación continua, registrando:

- participación del alumno en clase
- el cumplimiento de las tareas encomendadas para realizar en la casa
- el resultado de pruebas orales
- el resultado de pruebas formativas y estructuradas
- el resultado de pruebas sumativas
- el registro del desempeño del alumno en el laboratorio
- el registro de la participación del alumno en instancias grupales

VI. RECURSOS AUXILIARES

Material bibliográfico disponible en la escuela.

Instrumentos de medición y aparatos del laboratorio de física.

Material bibliográfico disponible en Internet.

VII. BIBLIOGRAFIA

Para el docente.

Novak, Joseph D & Gowin, D. Bob (1996). Plátano Ediciones Técnicas; Lisboa.

Gellon, G. (1ª edición, 2005). *La Ciencia en el Aula*. Editorial Piados, Buenos Aires.

Sears F., Zemansky M., (1983) *Física general*. Editorial Aguilar; Buenos Aires.

Tipler, Paul, *Física para la Ciencia y la Tecnología. 4ª edición*. Barcelona: Editorial Reverté S.A.

Bueche, Frederick J. (9ª edición - 2001). *Física general*. Editorial McGraw-Hill Interamericana editores, SA, México.

Rubinstein, Jorge (1ª edición - 2003). *Enseñar Física: educación secundaria superior [nivel polimodal / medio]*. Lugar Editorial, Buenos Aires.

Klimovsky, Gregorio (6º edición, 2005). *Las Desventuras del Conocimiento Científico*. A-Z editora S.A. Buenos Aires.

Para el alumno.

Hewitt, Paul (9ª edición, 2004). *Física Conceptual*. Pearson Educación, México.

ANEXO I

Reynoso, Liliana; (1999). *Física EGB3*. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires.

Rela, Agustín; Sztrajman, Jorge; (2006) *100 Experimentos de Ciencias Naturales*. Editorial AIQUE. 2

Stollber, Robert; Hill, Faith (1972). *Física, Fundamentos y fronteras*. Publicaciones Cultural S.A., México

Rubinstein, Jorge. (2000) *Ciencias Naturales – Física*. A-Z Editora, Buenos Aires.

Rubinstein, Jorge (1ª edición, 2003). *Aprender Física: educación secundaria superior [nivel polimodal / medio]*: Lugar Editorial, Buenos Aires.

Aristegui, Rosana; Baredes, Carla; Dasso, Juan; Delmonte, José Luis; Fernández, Diego; Sobicco, Cecilia; Silva, Adrián, (1999) *Física I*, Editorial Santillana, Buenos Aires.



///Plata, 29 de noviembre de 2019

Vista las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente en dos (2) horas cátedra de Física de 2do. año de la Educación Secundaria Básica, elevada a fs. 3 por el Liceo Víctor Mercante.

2) Proponer a los siguientes profesores/as para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursará:

- Titular: Cecilia von Reichenbach
- Suplente: Carlos García Canal

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursará y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

- Titular: Cristina Wainmaier
- Suplente: Florencia Cabana

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

- Titular: Rosalía Irene Attili
- Suplente: Claudia Oderiz

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos del programa, a fs. 1-2, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco (5) copias todas firmadas, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo, los/as aspirantes deberán presentar original y cinco (5) copias del Curriculum Vitae normalizado que estará a disposición de los aspirantes en el colegio objeto de la convocatoria.

5) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:



- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos/programas, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los/as concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA

[Handwritten signature]
Bautista
S. P. S.
[Handwritten signature]
P. S. S.

[Handwritten signature]
C. S. S.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
D. S. S.

[Handwritten signature]
C. S. S.

[Handwritten signature]
C. S. S.

[Handwritten signature]
P. S. S.

[Handwritten signature]
S. S. S.

[Handwritten signature]
C. S. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]